



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: viernes, 04 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO QUE NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL

Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Econ.				
920	22700	Admón General. Servicio recogida de basuras	100.000	35.455	64.545
		TOTAL	100.000	35.455	64.545

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de créditos	Créditos finales
Progr.	Econ.				
132	623	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	8.325	8.325



333	632	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Edificios y otras construcciones	20.807,21	6.975	27.782,21
342	633	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	20.155	20.155
		TOTAL	20.807,21	35.455	56.262,21

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Albalate de Zorita, a 1 de julio de 2025. Fdo: María Isabel Ortíz Morante,
Alcaldesa Presidenta

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ac962a525820b914e7e0ee8ce08b428a8caf028b